



INFORMACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN

MODELO 100

Registro

Presentación realizada el **14-06-2016** a las **10.33.46**

Expediente/Referencia (nº registro asignado):

Código Seguro de Verificación:

Presentador

NIF Presentador:

Apellidos y Nombre / Razón social:

ORTEGA PEREZ JESUS

En calidad de:

Colaborador

Vía de entrada: **Presentación por Internet**

Número de justificante:

DOMICILIACION DEL IMPORTE A INGRESAR

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 2015

Página 1

PADRE

☐ Primer declarante y cónyuge, en caso de matrimonio no separado legalmente

Primer declarante

(01) NIF	Sexo del primer declarante: H: Hombre M: Mujer (05) M
(02) Primer apellido BUENO	Estado civil (el 31-12-2015) Soltero/a Casado/a Viudo/a Divorciado/a o separado/a legalmente (06) X (07) (08) (09)
(03) Segundo apellido GARCIA	Fecha de nacimiento (10) 08/01/1977
(04) Nombre ONALIA	Grado de discapacidad (clave) (11)
Importante: los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual deberán comunicarlo presentando declaración censal (modelo 036 ó 037) de modificación de datos.	
Cambio de domicilio Si ha cambiado de domicilio, consigne una "X" 2222 (13)	

Domicilio habitual actual del primer declarante

(15) Tipo de Vía CALLE	(16) Nombre de la Vía Pública
(17) Tipo de numeración NUM	(18) Número de casa 16
(19) Calificador del número	(20) Bloque
(21) Portal	(22) Escal.
(23) Planta	(24) Puerta
(25) Datos complementarios del domicilio	(26) Localidad / Población (si es distinta del municipio)
(27) Código Postal	(28) Nombre del Municipio MOGAN
(29) Provincia PALMAS LAS	(30) Teléf. fijo
(31) Teléf. móvil	(32) N.º de FAX

Si el domicilio está situado en el extranjero:

(35) Domicilio / Address	(37) Población / Ciudad
(36) Datos complementarios del domicilio	(39) Código Postal (ZIP)
(38) e-mail	(40) Provincia / Región / Estado
(41) País	(42) Código País
(43) Teléf. fijo	(44) Teléf. móvil
(45) N.º de FAX	

Datos adicionales de la vivienda en la que el primer declarante tiene su domicilio habitual. Si el primer declarante y/o su cónyuge son propietarios de la vivienda, se consignarán también, en su caso, los datos de las plazas de garaje, con un máximo de dos, y de los trasteros y anexos adquiridos conjuntamente con la misma, siempre que se trate de fincas registrales independientes.

Titularidad (clave)	Porcentaje/s de participación, en caso de propiedad o usufructo:	Situación (clave)	Referencia catastral
(50) 1	Primer declarante: (51) 100,00	(53) 1	(54)
(50)	Primer declarante: (51)	(53)	(54)
(50)	Primer declarante: (51)	(53)	(54)
(50)	Primer declarante: (51)	(53)	(54)
(50)	Primer declarante: (51)	(53)	(54)
(50)	Primer declarante: (51)	(53)	(54)
(50)	Primer declarante: (51)	(53)	(54)
(50)	Primer declarante: (51)	(53)	(54)
(50)	Primer declarante: (51)	(53)	(54)

Sólo si ha consignado la clave 3 en la casilla 50: NIF arrendatario (55) Si no tiene NIF, consigne Número de Identificación en el País de residencia 2 (59)

Cónyuge (los datos identificativos del cónyuge son obligatorios en caso de matrimonio no separado legalmente)

(61) NIF	Sexo del cónyuge H: Hombre; M: Mujer (65)
(62) Primer apellido	Fecha de nacimiento del cónyuge (66)
(63) Segundo apellido	Grado de discapacidad del cónyuge (clave) 22222 (67)
(64) Nombre	Cónyuge no residente que no es contribuyente del IRPF (68)
Importante: los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual deberán comunicarlo presentando declaración censal (modelo 036 ó 037) de modificación de datos.	
Cambio de domicilio Si el cónyuge ha cambiado de domicilio, consigne una "X" en esta casilla (solamente en caso de declaración conjunta) (70)	

Domicilio habitual actual del cónyuge, en caso de tributación conjunta (si es distinto del domicilio del primer declarante)

(15) Tipo de Vía	(16) Nombre de la Vía Pública
(17) Tipo de numeración	(18) Número de casa
(19) Calificador del número	(20) Bloque
(21) Portal	(22) Escal.
(23) Planta	(24) Puerta
(25) Datos complementarios del domicilio	(26) Localidad / Población (si es distinta del municipio)
(27) Código Postal	(28) Nombre del Municipio
(29) Provincia	(30) Teléf. fijo
(31) Teléf. móvil	(32) N.º de FAX

Si el domicilio está situado en el extranjero:

(35) Domicilio / Address	(37) Población / Ciudad
(36) Datos complementarios del domicilio	(39) Código Postal (ZIP)
(38) e-mail	(40) Provincia / Región / Estado
(41) País	(42) Código País
(43) Teléf. fijo	(44) Teléf. móvil
(45) N.º de FAX	

Representante

(75) NIF	(76) Apellidos y nombre o razón social
----------	--

Fecha de la declaración

En MOGAN a 14 de JUNIO de 2016

Ejercicio 2015

NIF Primer declarante

Apellidos y nombre

Página 2

Situación familiar

Hijos y descendientes menores de 25 años o personas con discapacidad que conviven con el/los contribuyente/s

Nº	NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Fecha de adopción o de acogimiento permanente o preadoptivo	Discapacidad (clave)	Vinculación (*)	Otras situaciones
1.º	(80)	(81)	(82)	(83)	(84)	(85)	(86)
2.º	(80)	(81)	(82)	(83)	(84)	(85)	(86)
3.º	(80)	(81)	(82)	(83)	(84)	(85)	(86)
4.º	(80)	(81)	(82)	(83)	(84)	(85)	(86)
5.º	(80)	(81)	(82)	(83)	(84)	(85)	(86)
6.º	(80)	(81)	(82)	(83)	(84)	(85)	(86)
7.º	(80)	(81)	(82)	(83)	(84)	(85)	(86)
8.º	(80)	(81)	(82)	(83)	(84)	(85)	(86)
9.º	(80)	(81)	(82)	(83)	(84)	(85)	(86)
10.º	(80)	(81)	(82)	(83)	(84)	(85)	(86)
11.º	(80)	(81)	(82)	(83)	(84)	(85)	(86)
12.º	(80)	(81)	(82)	(83)	(84)	(85)	(86)

(*) No se cumplimentará esta casilla cuando se trate de hijos o descendientes comunes del primer declarante y del cónyuge.

Si alguno de los hijos o descendientes hubiera fallecido en el año 2015, indique el número de orden con el que figura relacionado y la fecha de fallecimiento

Nº. de orden

Fecha de fallecimiento

Sólo si ha consignado las claves 3 ó 4 en la casilla [85], consigne los siguientes datos del otro progenitor:

NIF

Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)

Si el otro progenitor no tiene NIF o NIE, marque con una "X" esta casilla

A efectos de la declaración conjunta los hijos 1, 2, 3 y 4 son los relacionados con los NIF:

Ascendientes mayores de 65 años o personas con discapacidad que conviven con el/los contribuyente/s al menos la mitad del período impositivo

NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Discapacidad (clave)	Vinculación	Convivencia
(90)	(91)	(92)	(93)	(94)	(95)
(90)	(91)	(92)	(93)	(94)	(95)
(90)	(91)	(92)	(93)	(94)	(95)
(90)	(91)	(92)	(93)	(94)	(95)

Si alguno de los ascendientes hubiera fallecido en el año 2015, indique su NIF y la fecha de fallecimiento 222222222222..

NIF

Fecha de fallecimiento

Devengo

Atención: este apartado únicamente se cumplimentará en las declaraciones individuales de contribuyentes fallecidos en el ejercicio 2015 con anterioridad al día 31 de diciembre.

Día Mes Año

Fecha de finalización del período impositivo

Opción de tributación

Indique la opción de tributación elegida (marque con una "X" la casilla que proceda)

Tributación individual

Tributación conjunta

Atención: solamente podrán optar por el régimen de tributación conjunta los contribuyentes integrados en una unidad familiar.

Comunidad o Ciudad Autónoma de residencia en el ejercicio 2015

Clave de la Comunidad Autónoma o de la Ciudad con Estatuto de Autonomía en la que tuvo/tuvieron su residencia habitual en 2015

Asignación tributaria a la Iglesia Católica

Atención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a actividades de interés general consideradas de interés social.

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra al sostenimiento económico de la Iglesia Católica, marque con una "X" esta casilla

Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social

Atención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica.

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra a las actividades previstas en el Real Decreto-Ley 7/2013, de 28 de junio (BOE del 29), marque con una "X" esta casilla

Declaración complementaria

Si la declaración complementaria está motivada por haber percibido atrasos de rendimientos del trabajo después de la presentación de la declaración anterior del ejercicio 2015 o si se trata de una declaración complementaria presentada en cumplimiento de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 14.3 de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla

Si la declaración complementaria está motivada por haberse producido alguna de las circunstancias previstas en los artículos 41.5, 42.5, 43.2, 50, 73 del Reglamento del Impuesto, o en los artículos 54, 57, 22.2 y disposición adicional séptima de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla

Si de la declaración complementaria resulta una cantidad a devolver inferior a la solicitada en la declaración anterior y dicha devolución no hubiera sido todavía efectuada por la Agencia Tributaria, indíquelo marcando con una "X" esta casilla. (En este supuesto, no marque ninguna de las casillas [120], [121], [122], [124] y [125])

Si la declaración complementaria está motivada por el traslado de residencia a otro Estado miembro de la Unión Europea y el contribuyente opta por imputar las rentas pendientes a medida que se obtengan, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 14.3 de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla

Si la declaración complementaria está motivada por haberse producido alguna de las circunstancias previstas en el artículo 95 bis de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla

Si esta declaración es complementaria de otra declaración anterior del mismo ejercicio 2015, en supuestos distintos a los reflejados en las casillas [121], [122], [123], [124] y [125], indíquelo marcando con una "X" esta casilla

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 2015

Rendimientos del trabajo

Retribuciones dinerarias	31.129,83	001
Total ingresos íntegros computables [(01)+(05)+(06)+(07)+(08)-(09)]	31.129,83	010
Cotizac. Seguridad Social, Mutuality Funcionarios, deducciones derechos pasivos y Coleg. <u>Huérfanos</u>	1.523,21	011
Rendimiento neto previo [(10)-(11)-(12)-(13)-(14)]	29.606,62	015
Otros gastos deducibles	2.000,00	016
Rendimiento neto [(15)-(16)-(17)-(18)]	27.606,62	019
Rendimiento neto reducido [(19)-(20)-(21)]	27.606,62	022

Rendimientos del capital mobiliario

RENDIMIENTOS DEL CAPITAL MOBILIARIO A INTEGRAR EN LA BASE IMPONIBLE DEL AHORRO

Dividendos y demás rendimientos por la participación en fondos propios de <u>entidades</u>	695,35	025
Total de ingresos íntegros [(23)+(24)+(25)+(26)+(27)+(28)+(30)+(31)]	695,35	033
Rendimiento neto [(33)-(34)]	695,35	035
Rendimiento neto reducido [(35)-(36)]	695,35	037

Bienes inmuebles no afectos a AAEE, excluida la vivienda habitual e inmuebles asimilados

BIENES INMUEBLES/RENTAS DE INMUEBLES A DISPOSICION DE SUS TITULARES, ARRENDADOS O CEDIDOS A TERCEROS

Inmueble 1.

Contribuyente titular. Inmueble	DECLARANTE	050
Porcentaje de propiedad. Inmueble	100,00	051
Naturaleza. Inmueble	1	053
Uso. Inmueble	3	054
Situación. Inmueble	1	055
Referencia catastral. Inmueble		056
Parte del inmueble a disposición con uso o destino simultáneo. Inmueble	100,00	057
Periodo computable. Inmueble	171	058
Renta imputada. Inmueble	175,80	059
Ingresos íntegros computables de capital inmobiliario. Inmueble	4.200,00	060
Otros gastos fiscalmente deducibles. Inmueble	868,94	064
Rendimiento neto [(60)-(61)-(62)-(64)] Inmueble	3.331,06	065
Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda. Inmueble	1.998,64	066
Rendimiento neto reducido. Inmueble	1.332,42	069

Inmueble 2

Contribuyente titular. Inmueble	DECLARANTE	050
Porcentaje de propiedad. Inmueble	100,00	051
Naturaleza. Inmueble	1	053
Uso. Inmueble	1	054
Situación. Inmueble	1	055
Referencia catastral. Inmueble		056
Ingresos íntegros computables de capital inmobiliario. Inmueble	4.929,20	060
Otros gastos fiscalmente deducibles. Inmueble	1.199,55	064
Rendimiento neto [(60)-(61)-(62)-(64)] Inmueble	3.729,65	065
Rendimiento neto reducido. Inmueble	3.729,65	069

Inmueble 3

Contribuyente titular. Inmueble	DECLARANTE	050
Porcentaje de propiedad. Inmueble	100,00	051
Naturaleza. Inmueble	1	053
Uso. Inmueble	1	054
Situación. Inmueble	1	055
Referencia catastral. Inmueble		056
Ingresos íntegros computables de capital inmobiliario. Inmueble	4.200,00	060
Otros gastos fiscalmente deducibles. Inmueble	1.207,68	064
Rendimiento neto [(60)-(61)-(62)-(64)] Inmueble	2.992,32	065
Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda. Inmueble	1.795,39	066
Rendimiento neto reducido. Inmueble	1.196,93	069

Inmueble 4

Contribuyente titular. Inmueble	DECLARANTE	050
---------------------------------	------------	-----

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 2015

Porcentaje de propiedad. Inmueble	100,00	051
Naturaleza. Inmueble	1	053
Uso. Inmueble	1	054
Situación. Inmueble	1	055
Referencia catastral. Inmueble		056
Ingresos íntegros computables de capital inmobiliario. Inmueble	4.200,00	060
Otros gastos fiscalmente deducibles. Inmueble	916,22	064
Rendimiento neto [(60)-(61)-(62)-(64)] Inmueble	3.283,78	065
Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda. Inmueble	1.970,27	066
Rendimiento neto reducido. Inmueble	1.313,51	069

Inmueble 5

Contribuyente titular. Inmueble	DECLARANTE	050
Porcentaje de propiedad. Inmueble	100,00	051
Naturaleza. Inmueble	1	053
Uso. Inmueble	1	054
Situación. Inmueble	1	055
Referencia catastral. Inmueble		056
Ingresos íntegros computables de capital inmobiliario. Inmueble	4.560,00	060
Otros gastos fiscalmente deducibles. Inmueble	1.465,47	064
Rendimiento neto [(60)-(61)-(62)-(64)] Inmueble	3.094,53	065
Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda. Inmueble	1.856,72	066
Rendimiento neto reducido. Inmueble	1.237,81	069

Inmueble 6

Contribuyente titular. Inmueble	DECLARANTE	050
Porcentaje de propiedad. Inmueble	100,00	051
Naturaleza. Inmueble	1	053
Uso. Inmueble	1	054
Situación. Inmueble	1	055
Referencia catastral. Inmueble		056
Ingresos íntegros computables de capital inmobiliario. Inmueble	4.560,00	060
Otros gastos fiscalmente deducibles. Inmueble	905,68	064
Rendimiento neto [(60)-(61)-(62)-(64)] Inmueble	3.654,32	065
Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda. Inmueble	2.192,59	066
Rendimiento neto reducido. Inmueble	1.461,73	069

Inmueble 7

Contribuyente titular. Inmueble	DECLARANTE	050
Porcentaje de propiedad. Inmueble	100,00	051
Naturaleza. Inmueble	1	053
Uso. Inmueble	1	054
Situación. Inmueble	1	055
Referencia catastral. Inmueble		056
Ingresos íntegros computables de capital inmobiliario. Inmueble	4.200,00	060
Otros gastos fiscalmente deducibles. Inmueble	848,92	064
Rendimiento neto [(60)-(61)-(62)-(64)] Inmueble	3.351,08	065
Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda. Inmueble	2.010,65	066
Rendimiento neto reducido. Inmueble	1.340,43	069

Inmueble 8

Contribuyente titular. Inmueble	DECLARANTE	050
Porcentaje de propiedad. Inmueble	100,00	051
Naturaleza. Inmueble	1	053
Uso. Inmueble	4	054
Situación. Inmueble	1	055
Referencia catastral. Inmueble		056

Inmueble 9

Contribuyente titular. Inmueble	DECLARANTE	050
Porcentaje de propiedad. Inmueble	100,00	051
Naturaleza. Inmueble	1	053

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 2015

Uso. Inmueble _____	4	054
Situación. Inmueble _____	1	055
Referencia catastral. Inmueble _____		056
Inmueble 1.0		
Contribuyente titular. Inmueble _____	DECLARANTE	050
Porcentaje de propiedad. Inmueble _____	100,00	051
Naturaleza. Inmueble _____	1	053
Uso. Inmueble _____	4	054
Situación. Inmueble _____	1	055
Referencia catastral. Inmueble _____		056
Inmueble 1.1		
Contribuyente titular. Inmueble _____	DECLARANTE	050
Porcentaje de propiedad. Inmueble _____	100,00	051
Naturaleza. Inmueble _____	1	053
Uso. Inmueble _____	4	054
Situación. Inmueble _____	1	055
Referencia catastral. Inmueble _____		056
Inmueble 1.2		
Contribuyente titular. Inmueble _____	DECLARANTE	050
Porcentaje de propiedad. Inmueble _____	100,00	051
Naturaleza. Inmueble _____	1	053
Uso. Inmueble _____	4	054
Situación. Inmueble _____	1	055
Referencia catastral. Inmueble _____		056
RENTAS TOTALES DERIVADAS DE BIENES INMUEBLES NO AFECTOS A ACTIVIDADES ECONOMICAS		
Suma de imputaciones de rentas inmobiliarias _____	175,80	070
Suma de rendimientos netos reducidos del capital inmobiliario _____	11.612,48	071
Rendimientos de actividades económicas en régimen de estimación directa.		
ACTIVIDADES ECONOMICAS REALIZADAS Y RENDIMIENTOS OBTENIDOS		
Actividad 1		
Actividades realizadas		
Contribuyente que realiza la actividad _____	DECLARANTE	086
Tipo de actividad/es realizada/s: clave indicativa _____	5	087
Grupo o epígrafe I.A.E.(de la activ.principal en caso de realizar varias actividades del mismo tipo) _____	899	088
Modalidad aplicable para la determinación del rendimiento neto E.D. simplificada _____	X	090
Gastos fiscalmente deducibles		
Seguridad Social a cargo de la empresa (incluidas las cotizaciones del titular) _____	1.586,58	099
Suma [(097) a (111)] _____	1.586,58	112
Diferencia, modalidad simplificada [(096)-(112)] _____	-1.586,58	115
Total gastos deducibles, modalidad simplificada [(112)+(116)] _____	1.586,58	117
Rendimiento neto y rendimiento neto total		
Rendimiento neto [(096)-(114) ó (096)-(117)] _____	-1.586,58	118
Rendimiento neto reducido [(118)-(119)] _____	-1.586,58	120
RENDIMIENTO NETO TOTAL DE ACTIVIDADES ECONOMICAS EN ESTIMACION DIRECTA		
Suma de rendimientos netos reducidos _____	-1.586,58	121
Rendimiento neto reducido total _____	-1.586,58	125
Base imponible general y base imponible del ahorro		
INTEGRACION/COMPENSACION RENDIMIENTOS DE CAPITAL MOBILIARIO DE 2015 EN LA BASE IMPONIBLE DEL AHORRO		
Saldo neto positivo del rendimiento capital mobiliario imputable a 2015 a integrar en la B.I. ahorro _____	695,35	372
BASE IMPONIBLE GENERAL		
Saldo neto de rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de renta _____	37.808,32	377
Base imponible general [(366)-(376)+(377)-(378)-(379)] _____	37.808,32	380
BASE IMPONIBLE DEL AHORRO		
Base imponible del ahorro [(370)-(382)-(383)-(384)-(385)+(372)-(387)-(388)-(389)-(390)] _____	695,35	395

Base liquidable general y base liquidable del ahorro

DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE GENERAL

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 2015

Base liquidable general [(380)-(428)-(429)-(430)-(431)-(432)-(433)-(434)]	37.808,32	435
Base liquidable general sometida a gravamen [(435)-(436)]	37.808,32	440
DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE DEL AHORRO		
Base liquidable del ahorro [(395)-(441)-(442)]	695,35	445
Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares		
Mínimo contribuyente. Importe estatal	5.550,00	455
Mínimo contribuyente. Importe autonómico	5.550,00	456
Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen estatal	5.550,00	463
Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen autonómico	5.550,00	464
Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal	5.550,00	465
Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen estatal	0,00	466
Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen autonómico	5.550,00	467
Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen autonómico	0,00	468
Cálculos del impuesto y resultado de la declaración		
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen	4.887,29	472
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen	4.843,82	473
Cuota estatal correspondiente al mínimo personal y familiar de B.L. general	527,25	474
Cuota autonómica correspondiente al mínimo personal y familiar de la B.L. general	527,25	475
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general	4.360,04	476
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general	4.316,57	477
Tipo medio estatal	11,53	478
Tipo medio autonómico	11,41	479
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable del ahorro sometida a gravamen	66,06	480
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable del ahorro sometida a gravamen	69,54	481
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable del ahorro	66,06	484
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable del ahorro	69,54	485
Tipo medio estatal	9,50	486
Tipo medio autonómico	10,00	487
Cuota íntegra estatal [(476)+(484)]	4.426,10	490
Cuota íntegra autonómica [(477)+(485)]	4.386,11	491
Deducciones		
Adquisición de la vivienda habitual. Inversión con derecho a deducción	5.300,35	A
Importe de deducción adquisición de la vivienda habitual, parte estatal	397,53	614
Importe de deducc.por adquisición de vivienda habitual, parte autonómica	397,53	615
Por inversión en vivienda habitual, parte estatal	397,53	492
Por inversión en vivienda habitual, parte autonómica	397,53	493
Fecha de adquisición vivienda habitual	25/02/2009	624
Nº de identificación del préstamo hipotecario	4944532910300000	625
Porcentaje del importe total del préstamo hipotecario destinado efectivamente a adquisición vivienda	100,00	626
Donativos a entidades reguladas en la Ley 49/2002, de 23 de dic.. Importe con derecho a deducción	60,00	H
Deducción por donativos a entidades reguladas en la Ley 49/2002 con límite 10% de la base liquidable	30,00	637
Por donativos, parte estatal	15,00	497
Por donativos, parte autonómica	15,00	498
Determinación de cuotas líquidas y resultados		
CUOTAS LÍQUIDAS		
Cuota líquida estatal[(490)-(492)-(494)-(495)-(497)-(499)-(501)-(503)-(505)-(507)-(509)-(510)]	4.013,57	515
Cuota líquida autonómica [(491)-(493)-(496)-(498)-(500)-(502)-(504)-(506)-(508)-(511)]	3.973,58	516
Cuota líquida estatal incrementada [(515)+(517)+(518)+(519)+(520)]	4.013,57	525
Cuota líquida autonómica incrementada [(516)+(521)+(522)+(523)+(524)]	3.973,58	526
CUOTA RESULTANTE DE LA AUTOLIQUIDACIÓN		
Cuota líquida incrementada total [(525)+(526)]	7.987,15	527
Cuota resultante de la autoliquidación [(527)-(528)-(529)-(530)-(531)]	7.987,15	532
RETENCIONES Y DEMÁS PAGOS A CUENTA		
Por rendimientos del trabajo	5.338,38	533
Por rendimientos del capital mobiliario	135,59	534

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 2015

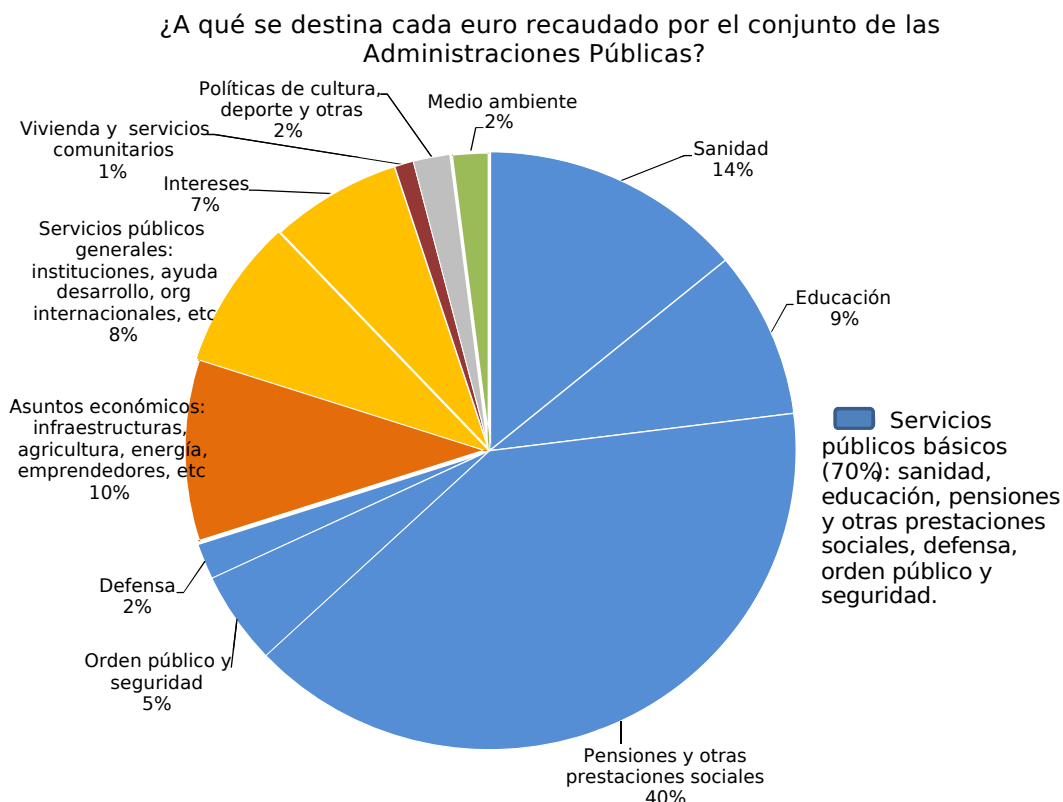
Por arrendamientos de inmuebles urbanos	1.006,04	535
Total pagos a cuenta [suma de (533) a (543)]	6.480,01	544
RESULTADO DE LA DECLARACIÓN		
Cuota diferencial [(532)-(544)]	1.507,14	545
Resultado [(545)-(546)+(547)-(557)+(558)+(559)-(572)+(573)+(574)-(588)+(589)-(590)+(591)]	1.507,14	595
Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente		
Cuota líquida autonómica incrementada	3.973,58	596
Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente	3.973,58	600
Deducciones autonómicas de la cuota. Comunidad Autónoma de Canarias		
Suma de deducciones autonómicas	0,00	511

INFORMACIÓN AL CONTRIBUYENTE DEL DESTINO DE SUS IMPUESTOS

La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, incrementa y refuerza la transparencia en la actividad pública. En el marco de esta Ley, el Ministerio de Hacienda y Administraciones públicas, para facilitar el acceso a información pública, que le permita conocer el uso y destino de la recaudación de los diferentes tributos, le informa que:

Los ingresos tributarios correspondientes a su cuota del IRPF de 2015 se encuadran en la casilla 532 que se distribuyen entre la Administración general del Estado, [casilla 532 menos casilla 600] y la Administración Autónoma de su Comunidad de residencia fiscal [casilla 600]. Ello sin perjuicio de que parte de la cuota estatal revierta también en la Comunidad Autónoma y en las Entidades Locales, a través de los distintos fondos contemplados en el sistema de financiación.

El conjunto de los ingresos públicos que perciben las Administraciones Públicas se utilizan en el proceso de ejecución de los presupuestos de cada año en distintas políticas de gasto. El destino de los ingresos públicos en la ejecución de estas políticas de gasto correspondiente a 2014 último ejercicio liquidado a esta fecha, ha sido el siguiente por cada 100 euros de ingresos.



Fuente: Intervención General de la Administración del Estado (clasificación funcional del gasto de las Administraciones Públicas de Naciones Unidas 2014), desglosando el concepto de "intereses" de la función de asuntos generales y excluyendo las "ayudas a instituciones financieras" de la función asuntos económicos. Siguiendo la clasificación COFOG, cada una de las áreas de gasto incluye el gasto en I+D+i.

<http://www.igae.pap.meh.es/sitios/igae/es-ES/ContabilidadNacional/infadmPublicas/Paginas/iacogof.aspx>